

**AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS**
121-SGPARN.01-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS**

OBJETIVO

Realizar el trámite de autorización de las empresas prestadoras de servicios para el desarrollo de actividades de recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos, mediante el análisis y evaluación de la documentación ingresada, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia y estableciendo para tal efecto las medidas preventivas y/o correctivas que permitan contribuir a la disminución de los índices de contaminantes al aire, suelo y agua en la jurisdicción de la Delegación Federal en el Estado.

PROCESO

REGULACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Almacenamiento de Residuos.- Acción de retener temporalmente residuos en tanto se procesan para su aprovechamiento, se entregan al servicio de recolección o se dispone de ellos.

Contaminante.- Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse en la atmósfera, agua, suelo, flora o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición natural.

Disposición Final.- Acción de disponer o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.

Empresa de Servicio de Manejo.- Persona física o moral que presta servicios para realizar cualquiera de las operaciones comprendidas en el manejo integral de residuos peligrosos.

Manejo Integral de Residuos.- Actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada LUGAR, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.

Plan de Manejo.- Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, con fundamento en el "Diagnóstico Básico Para la Gestión Integral de Residuos", diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, así como a los tres niveles de gobierno.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
121-SGPARN.01-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Recolección de Residuos.- Acción de transferir los residuos al equipo destinado a conducirlos a las instalaciones de almacenamiento, tratamiento o reuso, o a los sitios para su disposición final.

Residuo Peligroso.- Aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que los confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que establece la LGPGIR. Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables o biológicos infecciosos, represente un peligro para el equilibrio ecológico y al ambiente.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

LFPA.- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

LGEEPA.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGPGIR.- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

NRA.- Número de Registro Ambiental.

REGMRP.- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos.

RP's.- Residuos Peligrosos.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

UGA.- Unidad de Gestión Ambiental.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
121-SGPARN.01-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El trámite de otorgamiento de autorización de empresas prestadoras de servicios para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos, esta previsto en los artículos 150, 151 y 151 BIS fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y el Artículo 10 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de residuos peligrosos.
- La expedición del permiso para el desarrollo de las actividades de transporte de residuos peligrosos, requerirá de manera previa e invariable la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes correspondiente; asimismo, la expedición del permiso para el desarrollo de las actividades de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, requerirá de manera previa e invariable la licencia de uso de suelo por parte de la autoridad local competente.
- Para dar trámite a las solicitudes presentadas por las personas físicas o morales interesadas en obtener el permiso de autorización para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) de la Delegación Federal en el horario de 8:00 a 14:00 hrs. de Lunes a Viernes, en días hábiles.
- Será responsabilidad del personal del Centro Integral de Servicios efectuar la revisión detallada de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Delegación Federal en el Estado, podrán apoyar al personal del CIS y al Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
121-SGPARN.01-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a través de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) deberá atender aquellos expedientes que cuenten con la información y/o documentación debidamente correcta y completa, mismos que tendrá que recibir por conducto del personal del Centro Integral de Servicios a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso.
- Así como, será responsable de revisar y evaluar las solicitudes de autorización e identificar y definir de acuerdo a las directrices emitidas en la materia las medidas preventivas y/o correctivas, que permitan contribuir a la disminución de los índices de contaminantes al aire, suelo y agua dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
- El trámite tiene un pago de \$2,377.00. que deberá efectuar en el formato: "Formato Fiscal No. 5", Declaración pago de derechos por concepto de evaluación de la solicitud, y en su caso, autorización para la instalación y operación de sistemas para la recolección y transporte de residuos peligrosos (Artículo 194-T, fracción I de la Ley Federal de Derechos).
- El presente procedimiento está vinculado con los trámites registrados en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) relativos a:
 - ⇒ Autorización para el manejo de residuos peligrosos.- SEMARNAT-07-033-A Centros de Acopio.
 - ⇒ Autorización para el manejo de residuos peligrosos.- SEMARNAT-07-033-I Transporte.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
121-SGPARN.01-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INDICADORES

Nombre del Indicador: Autorizaciones para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos

Responsable de obtenerlo: Unidad de Gestión Ambiental

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de autorizaciones otorgadas / Número de solicitudes de autorización recibidas) x 100%

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
 DE RESIDUOS PELIGROSOS
 121-SGPARN.01-1
 29-MAY-09



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		
	No.	DESCRIPCIÓN	
Unidad de Gestión Ambiental	1	<p>Recibe a través del Centro Integral de Servicios (CIS) los documentos entregados por el Promovente que a continuación se relacionan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Información en original sobre las características y condiciones de almacenamiento, en escrito libre. ⇒ Anexos técnicos y legales con su respectivo NRA. ⇒ Y demás requisitos estipulados en COFEMER (Comisión Federal de Mejora Regulatoria). 	
	2	<p>Analiza la documentación proporcionada y determina si la información contenida en la misma se encuentra correcta y completa.</p> <p><i>INFORMACIÓN NO CORRECTA Y/O COMPLETA</i></p>	
	3	<p>Elabora en original y tres copias oficio de notificación dirigido al Promovente, solicitando las adecuaciones pertinentes e información complementaria de los documentos presentados.</p>	
	4	<p>Turna al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y Jefe de Unidad Jurídica el oficio elaborado, anexando la documentación recibida, a fin de que realice su revisión y se obtenga su aprobación respectiva.</p>	
	Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	5	<p>Recibe documentos revisados por la Unidad Jurídica y la Unidad de Gestión Ambiental, procede a verificar su contenido y otorga su Visto Bueno, rubricando el oficio emitido.</p> <p>Nota: En el caso de que el comunicado requiera modificaciones las realiza conjuntamente con el Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.</p>
		6	<p>Recaba la firma del Delegado Federal en el oficio, con el objeto de que sea distribuida mediante el CIS la documentación al Promovente y áreas involucradas, continuando en la actividad No. 1.</p>

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
 DE RESIDUOS PELIGROSOS
 121-SGPARN.01-1
 29-MAY-09



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Gestión Ambiental		⇒ Original.- Promovente para su atención. ⇒ Copia.- Delegación Federal de la PROFEPA para su conocimiento. ⇒ Copia.- Áreas técnicas involucradas para su control y seguimiento. ⇒ Copia.- Acuse de recibido para archivo y control. <i>INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i>
	7	Identifica y agrupa el trámite a realizar por recolección y transporte, almacenamiento y acopio, asimismo registra los datos relevantes del trámite en el SINAT para su seguimiento correspondiente.
	8	Elabora en original y cinco copias el oficio resolutivo de la autorización de recolección y transporte y/o almacenamiento y acopio, rúbrica el documento y lo entrega al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales debidamente clasificados y con la documentación soporte necesaria para su revisión y autorización.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	9	Recibe documentos y define si cumplen o no con los requisitos y características establecidas en la normatividad emitida en la materia. <i>NO CUMPLE REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS</i>
	10	Indica las adecuaciones a efectuar a la documentación elaborada y la devuelve al Jefe de Unidad de Gestión Ambiental, solicitándole que realice las modificaciones pertinentes.
Unidad de Gestión Ambiental	11	Recibe solicitud, procede a realizar las correcciones procedentes a los documentos y los envía al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales debidamente corregidos y continúa en la actividad No. 9 de este procedimiento.

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
121-SGPARN.01-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales		<i>SÍ CUMPLE REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS</i>
	12	Rúbrica y obtiene la firma del Delegado Federal en la documentación elaborada para que se distribuya a través del Centro Integral de Servicios, de la siguiente manera: ⇒ Original.- Promovente para su atención. ⇒ Copia.- Unidad Coordinadora de Delegaciones para su conocimiento. ⇒ Copia.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas para su conocimiento. ⇒ Copia.- Delegación Federal de la PROFEPA para su conocimiento. ⇒ Copia.- Municipio involucrado para su control y seguimiento. ⇒ Copia.- Acuse de recibido para archivo y control.
	13	Notifica al Jefe de Unidad de Gestión Ambiental sobre la autorización al Promovente para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos en la Delegación Federal en el Estado.
Unidad de Gestión Ambiental	14	Recibe notificación, procede a su registro en su carpeta de control y archiva documentos generados y recibidos para cualquier consulta posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	14
PRODUCTO O SERVICIO:	Autorizaciones a empresas prestadoras de servicios para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos
PROCEDIMIENTO(S):	

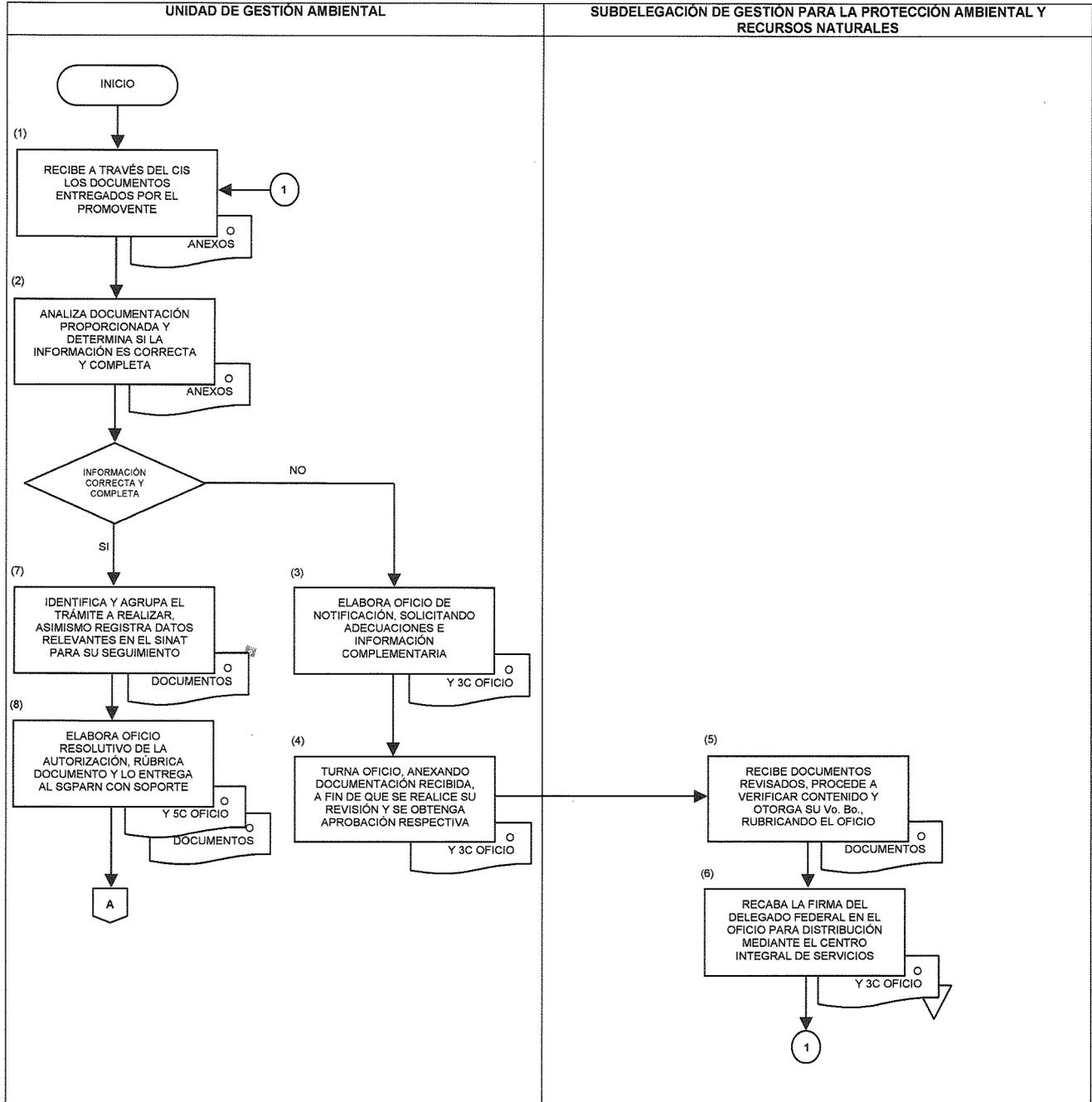
AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
 121-SGPARN.01-1
 29-MAY-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



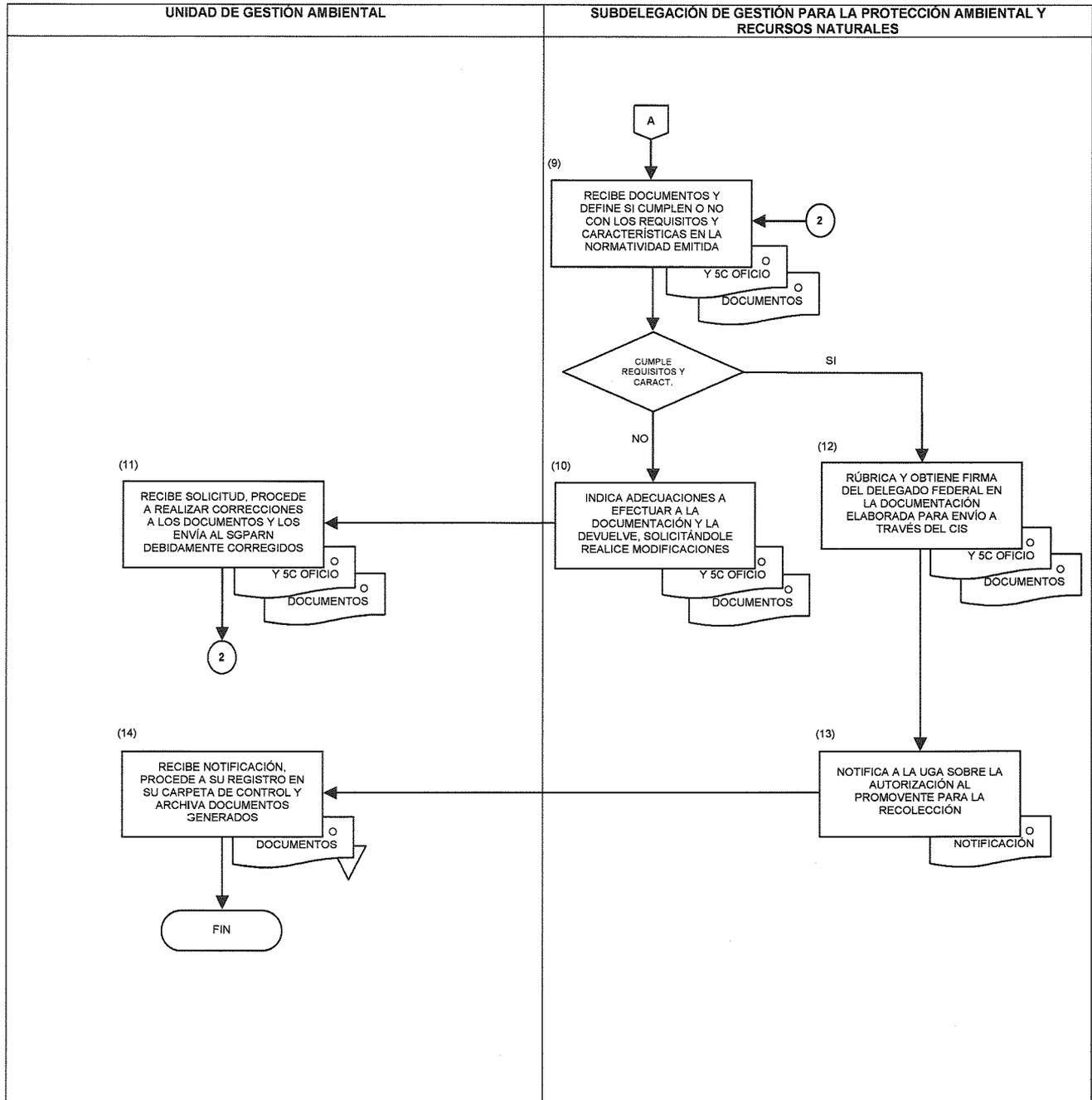
AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
121-SGPARN.01-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
121-SGPARN.01-1
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1
FECHA: Aguascalientes, Aguascalientes. a 19 de Junio de 2009
DESCRIPCIÓN: Modificación al nombre del procedimiento.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Amelia Padilla Muñoz

Cargo: Jefa de Unidad de Gestión Ambiental

REVISÓ

Firma:

Nombre: Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Carmen Lucía Franco Ruíz-Esparza

Cargo: Delegada Federal en el Estado de Aguascalientes